

INFORME DEL GRADO DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LAS ÁREAS COMPETENCIALES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR DEL EJERCICIO 2024

1.- INTRODUCCIÓN:

El artículo 14.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, dispone que antes del 30 de abril de cada año se emitirá un informe sobre el grado de avance de la aplicación del Plan Estratégico de Subvenciones, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación

El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, establece, entre otras, la creación de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, asignándole las competencias en materia de turismo y en materia de coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y las actuaciones derivadas de la integración de España en la UE. Mediante el Decreto 166/2024, de 26 de agosto, se regula la estructura orgánica de esta Consejería.

Como resultado de dicha reestructuración, las líneas de subvenciones de la actual Consejería de Turismo y Andalucía Exterior quedaron integradas en dos planes estratégicos de subvenciones distintos. El correspondiente al ámbito del turismo fue aprobado mediante la Orden de 15 de mayo de 2024, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte; mientras que el relativo a la acción exterior y la Unión Europea se aprobó mediante la Orden de 24 de abril de 2023, de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

El objeto del presente documento es realizar el informe sobre el grado de avance de la aplicación del Plan Estratégico de Subvenciones de las áreas competenciales de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, durante el ejercicio 2024.

2.- AVANCE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DURANTE EL EJERCICIO 2024:

2.1.- ÁREA DE TURISMO:

2.1.1.- Subvenciones Regladas

Línea 1.01.- Ayudas para la Digitalización de Pymes Turísticas (DIGITUR)





Orden de 12 de marzo de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la digitalización de las pymes turísticas de Andalucía.

Orden de 23 de julio de 2024, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las ayudas previstas en la Orden de 12 de marzo de 2024.

Las subvenciones para la Digitalización de Pymes Turísticas (DIGITUR) se dirigen a la potenciación de la innovación y modernización tecnológica de las empresas, establecimientos y servicios turísticos, dirigida a microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector turístico.

La convocatoria se realizó en 2024, con previsión de una ejecución de las acciones subvencionadas de 2024–2025, por un importe superior al inicialmente previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones.

El presupuesto final para la convocatoria ha sido de 4.000.000 €, tramitándose a través de las Delegaciones Territoriales

Partida Presupuestaria	Planificado 2024 (€)	Ejecutado 2024 (€)
1600170000 G/75B/77503/00 A411BC13K5 2024000275	4.000.000	3.847.178,18

Indicador	Valor Esperado 2024	Valor Alcanzado
Entidades Beneficiarias	20	106

Si bien los proyectos se desarrollan en los ejercicios 2024 y 2025, se puede observar como el valor alcanzado son más elevados al esperado inicialmente.

Del mismo modo no está prevista la convocatoria de esta línea de subvenciones en 2025.

Línea 1.02.- Subvenciones para la Promoción de la sostenibilidad del turismo a través del Patrimonio cultural de los municipios de interior de Andalucía. (PATCUL)

Orden de 3 de junio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a promover la sostenibilidad del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía.

Estas subvenciones se dirigen a promover la sostenibilidad del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía a por las entidades locales de Andalucía.

En 2024 no ha sido posible la convocatoria de las ayudas debido a distintas incidencias en la configuración y alta en el Marco FEDER 2021-2024, estando en trámite su convocatoria para el año 2025.

Partida Presupuestaria	Planificado 2024 (€)	Ejecutado 2024 (€)
------------------------	----------------------	--------------------



1600170000 G/75B/77503/00 A411BC13K5 2024000275	8.500.000	-
---	-----------	---

Indicador	Valor Esperado 2024	Valor Alcanzado
Entidades Beneficiarias	84	-

No se ha realizado convocatoria para el año 2024, encontrándose en tramitación la convocatoria para el ejercicio 2025.

Línea 1.03.- Ayudas a los municipios turísticos de Andalucía (MUNITUR)

La concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales declaradas "Municipio Turístico de Andalucía", dirigidas al fomento del patrimonio turístico-cultural, promoviendo la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de las personas turistas

Convocatorias:

Resolución de 12 de abril de 2021, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía (MUNITUR).

De la convocatoria correspondiente al año 2021, en la anualidad 2024 se han justificado 3 expedientes, lo que conlleva el estudio de la documentación justificativa y el correspondiente pago del 50% restante de la subvención concedida, por un importe total de 161.584,10 euros.

Resolución de 15 de junio de 2022, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía (MUNITUR).

De la convocatoria correspondiente al año 2022, en la anualidad 2024 se han justificado 19 expedientes, lo que conlleva el estudio de la documentación justificativa el correspondiente pago del 50% restante de la subvención concedida, por un importe total de 1.065.203,77 euros.

Resolución de 22 de diciembre de 2023, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se convocan, para el ejercicio 2023, las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía (Munitur).

La convocatoria correspondiente al año 2023 se publicó en diciembre de 2023, por lo que el presupuesto se divide entre las anualidades 2024 y 2025.

En el primer trimestre de 2024 se estudiaron todas las solicitudes presentadas y se dictaron las resoluciones de concesión para todas ellas, con el correspondiente pago adelantado del 50% de la subvención concedida, por un importe total de 2.143.667,34 euros.



Partida Presupuestaria	Planificado 2024 (€)	Ejecutado 2024 (€)
1600010000 G/75B/76100/00 01 2017000249 2024	2.194.323,01 euros	3.370.455,21 euros

Indicador	Valor Esperado 2024	Valor Alcanzado
Entidades beneficiarias	46	46

Resolución de 30 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo, por la que se convocan, correspondiente al año 2024, las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía (MUNITUR).

La convocatoria correspondiente al año 2024 se publicó en enero de 2025, por lo que el presupuesto se divide entre las anualidades 2025 y 2026.

Partida Presupuestaria	Planificado 2024 (€)	Ejecutado 2024 (€)
	0 euros	0 euros

Indicador	Valor Esperado 2024	Valor Alcanzado
Entidades beneficiarias	47	47

Línea 1.04.- Subvenciones para la Promoción del turismo cinegético y actividades turísticas vinculadas con el campo bravo andaluz.

Orden de 7 de noviembre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la promoción del turismo cinegético y de actividades turísticas vinculadas con el campo bravo andaluz.

Estas subvenciones se dirigen a promover las actividades turísticas vinculadas al turismo cinegético y las actividades vinculadas al campo bravo andaluz desarrolladas tanto por empresas turísticas como por empresas vinculadas o titulares de derechos en el ámbito cinegético del campo bravo andaluz.

La convocatoria publicada en BOJA el 13 de noviembre de 2024.

Partida Presupuestaria	Planificado 2024 (€)	Ejecutado 2024 (€)
1600010000 G/75B/77103/00 01 2024000986	250.000	-

Indicador	Valor Esperado 2024	Valor Alcanzado
Entidades Beneficiarias	41	-



La publicación de la convocatoria en el mes de noviembre de 2024 únicamente ha permitido la recepción de solicitudes en el mes de diciembre de este año. Así pues, se está tramitando la convocatoria en el año 2025, con cargo a los ejercicios 2026 y 2026.

Línea 1.05.- Subvenciones para la recuperación medioambiental y uso sostenible de las Playas del Litoral Andaluz.

Esta línea de subvenciones tiene como finalidad conseguir una recuperación medioambiental y fomentar el uso sostenible de las playas del litoral andaluz, prestando apoyo a actuaciones destinadas a mantener e incrementar la calidad de dicho litoral a través de la recuperación medioambiental y la consecución de un uso más sostenible de las playas del litoral andaluz.

Esta línea se ha venido desarrollando a lo largo del Programa de Desarrollo rural de Andalucía 2014-2020 y se mantendrá a lo largo del Programa Operativo FEADER 21-27, así pues, el detalle pasa a ser el siguiente:

Para las actuaciones provenientes del Programa de Desarrollo rural de Andalucía 2014-2020 están amparadas por la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 7.5, operación 7.5.2).

Dentro del nuevo Programa Operativo FEADER aprobado para el período 21-27, se va a dar cabida a esta línea de subvenciones en el ámbito de la intervención 6872_01. Actualmente se están tramitando la orden de aprobación de las bases reguladoras para el nuevo marco.

Durante el ejercicio 2024 no se ha convocado ninguna línea de subvenciones, optándose por finalizar la tramitación de expedientes iniciados en ejercicios anteriores, todos ellos vinculados al marco europeo 2014-2020, para asegurar el cierre y certificación de todas las actuaciones con anterioridad al cierre del Programa Operativo.

En la actualidad, no queda ningún expediente de pago pendiente asociado a dicho marco, encontrándose todos debidamente tramitados y cerrados, estando únicamente pendientes la tramitación de dos expedientes de reintegro

En relación con las actuaciones amparadas en el Programa Operativo FEADER 2021-2027 se están confeccionando unas nuevas Bases Reguladoras adaptadas a las exigencias del nuevo Marco Comunitario que permitan nuevas convocatorias.

Partida Presupuestaria	Planificado 2024 (€)	Ejecutado 2024 (€)
1600110000 G/75D/76506/00 C16A0752T1 2016000040	3.022.740,00 euros	736.664,19

Indicador	Valor Esperado 2024	Valor Alcanzado
Subvenciones para actuaciones en el litoral	10	7



Línea 1.06.- Subvenciones para la mejora de las infraestructuras de PYMES turísticas.

Esta línea de subvenciones recoge el testigo de la Orden de 20 de febrero de 2017, como medida de apoyo a las pymes turísticas de nuestra Comunidad Autónoma, destinadas a mejorar las infraestructuras de las empresas turísticas, priorizando el apoyo a actuaciones dirigidas a la mejora de la accesibilidad, inclusividad y sostenibilidad del sector

Así pues, dentro del nuevo Programa Operativo FEDER aprobado para el período 21-27, se va a dar cabida a esta línea de subvenciones, partiendo de la experiencia acumulada y las Bases Reguladoras previamente elaboradas, con las adaptaciones al nuevo Marco.

Durante el ejercicio 2024 no se ha convocado ninguna línea de subvenciones, estando previsto que en 2025 se aprueben unas nuevas bases reguladoras dentro del nuevo Programa Operativo.

Partida Presupuestaria	Planificado 2024 (€)	Ejecutado 2024 (€)
1600170000 G/75D/77003/00 A411CB21K2 2016000472	5.000.000	0

Indicador	Valor Esperado 2024	Valor Alcanzado
Empresas apoyadas	15	0

Línea 1.07.- Subvenciones a proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas turísticas

- Orden de 20 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 14, Inversión 4, Submedida 2, y se efectúa su convocatoria.

Financiación de proyectos de inversión para la mejora de la eficiencia energética de los alojamientos turísticos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- Orden de 5 de agosto de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a empresas turísticas de Andalucía, para paliar los efectos de la sequía en el sector turístico, así como para mitigar y adaptar al cambio climático los destinos turísticos andaluces, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente 14, Inversión 4, Submedida 2 (Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas), y se efectúa su convocatoria.

Financiación de proyectos de inversión para paliar los efectos de la sequía en el sector turístico, así como para mitigar y adaptar al cambio climático los destinos turísticos andaluces



Partida Presupuestaria	Planificado 2024 (€)	Ejecutado 2024 (€)
1600180000 G/75D/77004/00 MR05140401 2022001016	35.392.530,64	0

Indicador	Valor Esperado 2024	Valor Alcanzado
Empresas apoyadas	420	0

Las dos convocatorias de subvenciones efectuadas están en fase de análisis definitivo de las solicitudes presentadas, con previsión de dictar la resolución de concesión en la primera mitad del año 2025.

Línea 1.08.- Subvenciones a Entidades Locales para la ejecución de los planes de sostenibilidad turística en Destino que integran el Plan Territorial.

Los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino se configuran como mecanismos de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración: Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, siendo su objetivo que, mediante una importante provisión de recursos económicos, se acometan actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística.

Durante el año 2024 no ha habido ninguna convocatoria ni se ha concedido ninguna subvención, permaneciendo en ejecución los 79 PSTD aprobados en las 3 convocatorias 2021, 2022 y 2023.

Se han realizado modificaciones en relación con las actuaciones subvencionadas por alguna de las causas especificadas en las bases y que dan lugar a la modificación del Anexo de las Órdenes de concesión:

- a) Causas sobrevenidas que no pudieron preverse en el momento de la concesión, y que no fuesen previsibles con anterioridad.
- b) Necesidad de ajustar la actividad a especificaciones técnicas, de salud, medioambientales, urbanísticas, de seguridad o de accesibilidad, aprobadas con posterioridad a la concesión de la subvención.

3.1.2.- Subvenciones Nominativas Regladas

Línea 2.01.- Subvención Nominativa a la Red de Cooperación de ciudades ruta de la Plata para la promoción turística

Esta subvención nominativa está prevista en la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Subvención nominativa dirigida a la Red de Cooperación de Ciudades Ruta de la Plata para la promoción turística mediante el desarrollo de actuaciones de promoción para posicionar a Andalucía entre los principales destinos turísticos, a través de la participación en esta ruta.

Partida Presupuestaria	Planificado 2024 (€)	Ejecutado 2024 (€)
------------------------	----------------------	--------------------



1600010000 G/75B/78804/00 01 2017000146

21.780,00 €

21.780,00 €

La subvención ha sido concedida por Resolución de 25 de noviembre de 2024 de la Secretaría General para el Turismo con plazo de ejecución desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024 y abonada al 100% a 31 de diciembre, estando en fase de estudio de la documentación justificativa.

Línea 2.02.- Subvención Nominativa a la Red de Cooperación de Ciudades AVE para la promoción turística.

Esta subvención nominativa está prevista en la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Subvención nominativa dirigida a la Asociación Red de Ciudades Ave para la promoción turística mediante el desarrollo de actuaciones de promoción para posicionar a Andalucía entre los principales destinos turísticos.

Partida Presupuestaria	Planificado 2024 (€)	Ejecutado 2024 (€)
1600010000 G/75B/78803/00 01 2017000145	20.000 €	20.000 €

Concedida por Resolución de 8 de noviembre de la Secretaría General para el Turismo con plazo de ejecución desde el 1 de enero hasta el 15 de noviembre de 2024 abonada y justificada al 100% a 31 de diciembre.

Línea 2.03.- Subvención Nominativa a CCOO Andalucía para Actuaciones en materia de Turismo.

Subvención prevista en la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Partida Presupuestaria	Planificado 2024 (€)	Ejecutado 2024 (€)
1600010000 G/75B/48304/00 01	18.714 €	-

No se ejecuta el presupuesto planificado al producirse la inadmisión de la solicitud de la entidad.

Línea 2.04.- Subvención Nominativa a la UGT Andalucía para Actuaciones en materia de Turismo.

Subvención prevista en la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Partida Presupuestaria	Planificado 2024 (€)	Ejecutado 2024 (€)
1600010000 G/75B/48303/00 01	18.714 €	-



No se ejecuta el presupuesto planificado al no presentar solicitud la entidad destinataria.

Línea 2.05.- Subvención Nominativa a la CEA Andalucía para Actuaciones en materia de Turismo.

Subvención prevista en la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

El objetivo fundamental de esta subvención es el desarrollo de actuaciones en el marco de colaboración en materia de turismo.

Partida Presupuestaria	Planificado 2024 (€)	Ejecutado 2024 (€)
1600010000 G/75B/48302/00 01	41.428 €	41.428 €

Concedida por Resolución de 13 de Mayo de 2024 de la Secretaría General para el Turismo con plazo de ejecución desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2024. Actualmente se encuentra en estudio la justificación de la actuación subvencionada.

Línea 2.07.- Subvención Nominativa a la Asociación para la Educación Ambiental y del Consumidor (AEDAC).

Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 y Resolución de 3 de Julio de 2024 de la Dirección General de Turismo por la que se concede subvención nominativa a la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) por la que se establecen las Bases Reguladoras.

La campaña Bandera Azul tiene por finalidad promover el desarrollo sostenible de las zonas costeras, a través de la exigencia de unos estándares en la calidad de las aguas de baño, la seguridad, la gestión ambiental y la educación para la sostenibilidad. Se desarrolla por una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, la “Fundación para la Educación Ambiental (FEE)”, y la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) es una de las cinco asociaciones europeas sin ánimo de lucro cofundadoras de la FEE.

Esta Consejería considera fundamental y prioritario dar continuidad a la labor desarrollada por la señalada Asociación en la gestión de la campaña Bandera Azul en Andalucía para 2024, consiguiendo el mantenimiento de altos estándares de calidad en el baño y equipamientos colectivos, lo que, en consecuencia, tendrá una repercusión indiscutible en el eficaz ejercicio de las competencias atribuidas a esta Consejería para la promoción interior y exterior de la imagen turística de Andalucía y de sus recursos turísticos, así como para la protección de los recursos turísticos de acuerdo con el principio de sostenibilidad.

Partida Presupuestaria	Planificado 2024 (€)	Ejecutado 2024 (€)
1600010000 G/75D/48101/00/01	80.000,00€	79.893,44€



Indicador	Valor Esperado 2024	Valor Alcanzado
Presupuesto Ejecutado	100%	99,87%

El período de ejecución de las actividades a las que se dirige la subvención se establece entre el 1 de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024, habiéndose realizado todas las actividades según presupuesto de la resolución, y justificadas, por importe total de 79.893,44 euros.

Línea 2.08 – 2.14.- Subvenciones Nominativas a las Universidades de Andalucía para investigación y estudios en Materia de Turismo.

La Consejería considera fundamental y prioritario financiar el estudio de esta cátedra de Turismo Inteligente con el objeto profundizar en la investigación y formación relacionadas con el turismo, propiciar la transferencia de la misma a través de los medios que se establezcan, y difundir el conocimiento y aplicar resultados en el sector turístico andaluz, de tal forma que puedan ser tomados en cuenta en la toma de decisiones estratégicas en materia de planificación y gestión del turismo en Andalucía para reactivar el sector.

Estas subvenciones nominativas se articulan mediante la concesión de una subvención a cada una de las 8 Universidades Públicas de Andalucía, por importe de TREINTA MIL (30.000,00 euros), destinada a cubrir los gastos de realización de actividades de las Cátedras de Turismo respectivas.

Así, el balance total del ejercicio 2024 es el siguiente:

Partida Presupuestaria	Planificado 2024 (€)	Ejecutado 2024 (€)
1600010000 G/75D/44108/00 01	240.000,00€	225.000,00€

Indicador	Valor Esperado 2024	Valor Alcanzado
Número de Universidades subvencionadas	8	8

En el ejercicio 2024 se resolvieron las 8 subvenciones nominativas de las Cátedras de Turismo, encontrándose en fase de justificación, con la excepción de la concedida a la Universidad de Cádiz, que ha sido objeto de reintegro total.

Para el año 2025 no se ha previsto la articulación de esta línea de actuación mediante subvenciones nominativas a las Universidades andaluzas, planificándose un procedimiento reglado, que está siendo objeto de análisis y estudio en el momento presente.



3.1.3.- Líneas de subvenciones de concesión directa, de imposición legal.

Línea 3.01.- Planes turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía

La finalidad esencial de los Planes turísticos de Grandes Ciudades es la promoción y fomento del turismo en estos municipios, reforzando el papel de los destinos en la mejora de la calidad y de la competitividad de la oferta turística andaluza.

Estos planes turísticos se rigen por el Decreto 146/2016, de 30 de agosto, por el que se regulan los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía y los convenios de colaboración mediante los que se articulan. (BOJA número 173, 8 de septiembre de 2016), configurándose las subvenciones a través de Convenios suscritos entre la entidad local y la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

En 2024 no se ha suscrito ningún nuevo Convenio, sin embargo, sí se han llevado a cabo gestiones en los siguientes:

1. Justificación de la 1ª Fase en los Planes de Huelva y Jaén.
2. Suscripción de la 2ª Fase de los Planes de Sevilla, Marbella, Jaén, Almería y Granada.

Partida Presupuestaria	Planificado 2024 (€)	Ejecutado 2024 (€)
1600010000 01 G/75B/76111/00 2012000757	6.310.407,00 euros	5.639.948,61 euros

Indicador	Valor Esperado 2024	Valor Alcanzado
Convenios suscritos	7	0
Fases finalizadas		2
Fases aprobadas		5

3.2.- ÁREA DE ACCIÓN EXTERIOR Y UNIÓN EUROPEA

Los objetivos estratégicos definidos en el Plan, por área de actuación, y número de líneas asociadas son los siguientes:

ÁREAS/ OBJETIVOS	Nº LÍNEAS
Área de Acción Exterior y Unión Europea	
Líneas de subvenciones del área de Acción Exterior. Subvenciones Regladas	7
Líneas de subvenciones del Área de Acción Exterior. Subvenciones de concesión directa.	18
Total general	25



De acuerdo con los indicadores de seguimiento fijados en el propio Plan para cada una de las líneas de subvenciones, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo durante el transcurso de su ejecución en el ejercicio 2024 ofrece los resultados que a continuación se detallan de forma individualizada.

3.2.1.- Subvenciones Regladas

a) **LÍNEA COAN.**

Ayudas a Comunidades Andaluzas asentadas en el exterior para la realización de acciones culturales sobre la identidad andaluza, de proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, de apoyo a la emigración andaluza y para el sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades mediante la financiación de gastos corrientes de sus sedes (engloba las anteriores Líneas 1, 3 y 4).

Estas ayudas se regulan mediante Orden de 30 de abril de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Comunidades Andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades. Mediante Orden de 13 de junio de 2024 se efectúa convocatoria para el ejercicio 2024.

Subvencionar las actividades culturales a realizar por las Comunidades Andaluzas en el Exterior que tengan incidencia en el refuerzo de la identidad andaluza y de la imagen de Andalucía en el exterior (CONCEPTO A); actividades de orientación a las personas andaluzas en relación con la realidad del país al que han emigrado para ayudarlas a una mejor integración en el mismo (CONCEPTO C); así como los gastos de mantenimiento de las sedes sociales de las mismas (CONCEPTO B).

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
0160010000 G/82A/487.01/00 01	852.076,86€	837.786,67 €

La diferencia entre el valor esperado y el valor alcanzado se debe a la imposibilidad de poder realizar el pago de dos subvenciones a dos entidades que no dieron de alta la cuenta bancaria en la Junta de Andalucía.

b) **LÍNEA FEDERACIONES Y COORDINADORAS (FEDCO).**

Ayudas a Coordinadoras o Federaciones de Comunidades Andaluzas asentadas en el exterior para la realización de acciones culturales sobre la identidad andaluza, de proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, de apoyo a la emigración andaluza, y para el sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades mediante la financiación de gastos corrientes de sus sedes (engloba las anteriores líneas 2, 3 y 4).

Estas ayudas se regulan mediante Orden de 30 de abril de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Comunidades Andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población



andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades. Mediante Orden de 13 de junio de 2024 se efectúa convocatoria para el ejercicio 2024.

Mediante estas ayudas se pretende Subvencionar las actividades culturales a realizar por las Coordinadoras o Federaciones de Comunidades Andaluzas en el Exterior que tengan incidencia en el refuerzo de la identidad andaluza y de la imagen de Andalucía en el exterior; actividades de orientación a las personas andaluzas en relación con la realidad del país al que han emigrado para ayudarlas a una mejor integración en el mismo; así como los gastos de mantenimiento de las sedes sociales de las mismas.

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
0160010000 G/82A/487.01/00 01	230.000,00 €	230.000,00 €

- c) **Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas andaluzas residentes en el extranjero (STAN).**

Estas ayudas se regulan mediante Orden de 2 de junio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas andaluzas residentes en el extranjero. Mediante Orden de 1 de abril de 2024 se efectúa convocatoria para el ejercicio 2024.

Mediante estas subvenciones se pretende mejorar la calidad de vida de las personas andaluzas en situación de extrema necesidad, residentes en países extranjeros. Dicho ámbito territorial será establecido en cada Convocatoria. Dichas personas han de ostentar o estar en disposición de obtener, la nacionalidad española y la condición política de andaluz o andaluza, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
0160010000 G/82A/487.02/00 01	100.000,00 €	40.000,00 €

La diferencia entre el valor esperado y el valor alcanzado se debe a que solo se recibió una solicitud para dicha convocatoria por importe de 40.000 €. Los 60.000 € restantes fueron transferidos a la Secretaría General Técnica para atender una petición de recursos por parte de la Consejería de Salud.

ÁREAS/ OBJETIVOS	Planificado 2024	Ejecutado 2024	Ejecución %
Área de Acción Exterior y Unión Europea			
Líneas de subvenciones del área de Acción Exterior. Subvenciones Regladas			
LÍNEA COAN: ayudas a Comunidades Andaluzas asentadas en el exterior para la realización de acciones culturales sobre la identidad andaluza, de proyección de la imagen de Andalucía en el	852.076,86€	837.786,67 €	98,32%



exterior, de apoyo a la emigración andaluza y para el sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades mediante la financiación de gastos corrientes de sus sedes			
LÍNEA FEDERACIONES Y COORDINADORAS (FEDCO): ayudas a Coordinadoras o Federaciones de Comunidades Andaluzas asentadas en el exterior para la realización de acciones culturales sobre la identidad andaluza, de proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, de apoyo a la emigración andaluza, y para el sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades mediante la financiación de gastos corrientes de sus sedes	230.000,00 €	230.000,00 €	100 %
Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas andaluzas residentes en el extranjero (STAN).	100.000 €	40.000 €	40 %

d) **BECAS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE UNIÓN EUROPEA Y ACCIÓN EXTERIOR.**

Ayudas para la adquisición de experiencia y formación especializada sobre la actividad de la Unión Europea y acción exterior de personas con titulación universitaria de Grado Oficial, Máster Oficial, Doctorado o Licenciatura, mediante la realización de actividades de formación y especialización en la Delegación de la Junta de Andalucía, en Bruselas, y en la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea, en Sevilla.

Estas becas se regulan mediante Orden de 13 de diciembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión, en concurrencia competitiva, de becas de formación y especialización sobre la Unión Europea y Acción Exterior. (BOJA núm. 242 de 20/12/2021).

Mediante Resolución de 24 de febrero de 2022, se efectuó la convocatoria correspondiente a 2022-2023.

Respecto al cumplimiento de los indicadores en esta convocatoria, se establece:

OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS
1	Nº de becas concedidas a hombres	5	3



2	Nº de becas concedidas a mujeres	5	7
---	----------------------------------	---	---

Las becas concedidas en esta convocatoria fueron objeto de dos prórrogas de seis meses cada una: la primera de octubre de 2023 a marzo de 2024 y la segunda, de abril de 2024 a septiembre de 2024. Asimismo, mediante Resolución de 5 de febrero de 2024 se efectuó convocatoria correspondiente a los ejercicios 2024-2025. Las nuevas personas beneficiarias se incorporaron el 1 de octubre de 2024. Respecto al cumplimiento de los indicadores en esta nueva convocatoria, se establece:

OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS
1	Nº de becas concedidas a hombres	5	4
2	Nº de becas concedidas a mujeres	5	6

Respecto a la ejecución presupuestaria correspondiente al año 2024:

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
0160010000 G/82A/482.01/00 01	92.339,89 €	80.025,37€

La diferencia entre el valor esperado y el valor alcanzado se debe a la renuncia por parte de las tres beneficiarias de las becas de Bruselas a realizar la primera prórroga de la convocatoria 2022-2023. Igualmente, se debe a la renuncia por parte de una de las beneficiarias de las becas de Sevilla, que solo realizó el primer mes de la segunda prórroga de la convocatoria de 2022-2023. Por último, se debe a sobrantes de gastos extraordinarios no gastados por las personas beneficiarias.

ÁREAS/ OBJETIVOS	Planificado 2024	Ejecutado 2024	Ejecución %
Área de Acción Exterior y Unión Europea			
Líneas de subvenciones del área de Acción Exterior. Subvenciones Regladas			
Becas de formación y especialización sobre Unión Europea y Acción Exterior	92.339,89€	80.025,37 €	86,66 %

e) **LÍNEAS COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EUROAAA** (engloba 3 líneas).

Subvenciones dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía. Se incluyen tres líneas dirigidas a:

- Entidades locales.



- Universidades.
- Instituciones y entidades sin fines de lucro públicas o privadas y Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial.

Las líneas se convocan en el marco de la Orden de 13 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía (BOJA Número 137 de 17 de julio de 2020). Se subvencionan proyectos o actividades que promuevan el conocimiento recíproco y fomenten la cooperación transfronteriza en el ámbito de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía en alguna o algunas de las siguientes tipologías:

- Jornadas, seminarios, encuentros y cursos.
- Estudios e investigaciones.
- Edición de publicaciones.
- Eventos, certámenes y actividades divulgativas de interés social y cultural.

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
Línea 1: 0100010000 G/82A/44103/00 01	120.000 €	0
Línea 2: 0100010000 G/82A/46101/00 01	120.000 €	0
Línea 3: 0100010000 G/82A/48801/00 01	120.000 €	0
TOTAL	360.000 €	0 €

La significativa reducción de los recursos humanos disponibles en la SGACEX ha resultado incompatible con la tramitación y resolución de la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la cooperación transfronteriza en la EuroAAA prevista para el ejercicio 2024.

Por otra parte, la existencia de expedientes pendientes de justificar no ha permitido efectuar la convocatoria de estas subvenciones.

ÁREAS/ OBJETIVOS	Planificado 2024	Ejecutado 2024	Ejecución %
Área de Acción Exterior y Unión Europea			
Líneas de subvenciones del área de Acción Exterior. Subvenciones Regladas			
Subvenciones dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía (3 líneas)	360.000 €	0 €	0 %



3.2.2.- Subvenciones Nominativas

a) **Subvención nominativa a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES Y RETORNADOS (FAER).**

Esta subvención tiene como objetivo establecer una actuación coordinada entre la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, a través de la Dirección General de Andalucía Global, y la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER), para el establecimiento de un punto de información y asistencia jurídica dirigido a la población andaluza retornada, con el objetivo de proporcionarle asesoramiento sobre los beneficios sociales a que tenga derecho por haber emigrado y retornado. Igualmente se pretende informar a este colectivo tanto de las novedades legislativas que se vayan produciendo en los países de acogida como de las ya existentes, con la finalidad de conseguir la integración social, económica y laboral de las personas emigrantes retornadas.

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
0160010000 G/82A/487.03/00 01	70.000,00 €	70.000,00 €

b) **Subvención nominativa al Centro de Documentación Europea de la Universidad de Almería**

El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2024.

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
0160010000 G/82A/44110/00 01	25.000,00 €	25.000,00 €

c) **Subvención nominativa al Centro de Documentación Europea de la Universidad de Córdoba**

El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2024.

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
0160010000 G/82A/44107/00 01	60.000,00 €	60.000,00 €

d) **Subvención nominativa al Centro de Documentación Europea de la Universidad de Granada**



El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2024.

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
0160010000 G/82A/44108/00 01	65.000,00 €	60.000,00 €

e) Subvención nominativa al Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla

El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2024.

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
0160010000 G/82A/44109/00 01	71.250,00 €	71.250,00 €

f) Subvención nominativa al Europe Direct de la Universidad de Sevilla

El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del centro EUROPE DIRECT y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2024.

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
0160010000 G/82A/44111/00 01	25.000,00 €	25.000,00 €

g) Subvención nominativa al Europe Direct de la Diputación Provincial de Almería

El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del centro EUROPE DIRECT y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2024.

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
0160010000 G/82A/ 46802/00 01	25.000,00 €	25.000,00 €

h) Subvención nominativa al Europe Direct de la Diputación Provincial de Córdoba

El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del centro EUROPE DIRECT y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2024.

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
0160010000 G/82A/ 46803/00 01	25.000,00 €	25.000,00 €



i) Subvención nominativa al Europe Direct de la Diputación Provincial de Granada

El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del centro EUROPE DIRECT y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2024.

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
0160010000 G/82A/ 46804/00 01	25.000,00 €	25.000,00 €

j) Subvención nominativa al Europe Direct de la Diputación Provincial de Huelva

El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del centro EUROPE DIRECT y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2024.

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
0160010000 G/82A/ 46805/00 01	25.000,00 €	25.000,00 €

k) Subvención nominativa al Europe Direct de la Diputación Provincial de Málaga

El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del centro EUROPE DIRECT y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2024.

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
0160010000 G/82A/ 46806/00 01	25.000,00 €	25.000,00 €

l) Subvención nominativa al Europe Direct de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar

El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del centro EUROPE DIRECT y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2024.

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
0160010000 G/82A/ 46700/00 01	26.457,00 €	26.457,00 €

m) Subvención nominativa al Europe Direct de la Asociación para el desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba – ADEGUA



El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del centro EUROPE DIRECT y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2024.

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
0160010000 G/82A/ 48203/00 01	30.612,00 €	30.612,00 €

n) Subvención nominativa al centro Enterprise Europe Network de la Confederación de Empresarios de Andalucía

El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del centro ENTERPRISE EUROPE NETWORK y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2024.

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
0160010000 G/82A/ 48204/00 01	25.000,00 €	25.000,00 €

o) Subvención nominativa al centro Enterprise Europe Network del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación

El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del centro ENTERPRISE EUROPE NETWORK y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2024.

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
0160010000 G/82A/ 44802/00 01	25.000,00 €	25.000,00 €

p) Subvención nominativa a la FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO

Esta subvención tiene como objetivo la financiación de los gastos de funcionamiento de la entidad y de la realización de actividades durante el ejercicio al que corresponda el Presupuesto del año en el que se establezca la subvención de concesión directa.

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
00010000 G/82A/44600/0001	1.767.404,00 €	1.767.404,00 €

q) Subvención nominativa a REAL AUTOMÓVIL CLUB DE ESPAÑA.



Esta subvención tiene como objetivo la financiación de los gastos de organización, así como de acciones de promoción, comunicación, producción, operativa y logística, derivados de la celebración del MOVE GLOBAL WORLD SUMMIT (MOVE GWS) en Andalucía durante el ejercicio al que corresponda el Presupuesto del año en el que se establezca la subvención de concesión directa.

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
0100010000 G/82A/48007/00 01	25.000 €	0 €

La subvención no fue finalmente concedida por constar expedientes pendientes de justificación de la entidad beneficiaria con cargo al mismo programa presupuestario.

r) **Subvención nominativa a la FUNDACIÓN DESTINO DEL ROCÍO.**

Tiene como finalidad financiar los gastos de funcionamiento de la Fundación Destino Rocío para el desarrollo de los fines recogidos en el artículo 7 de sus estatutos.

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
0100010000 G/82A/48009/00 01	275.000,00 €	275.000,00 €

ÁREAS/ OBJETIVOS	Planificado 2024	Ejecutado 2024	Ejecución %
Líneas de subvenciones del Área de Acción Exterior. Subvenciones de concesión directa.	1		
Subvención nominativa a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES Y RETORNADOS (FAER).	70.000 €	70.000 €	100 %
Subvención nominativa al Centro de Documentación Europea de la Universidad de Almería	25.000,00 €	25.000,00 €	100 %
Subvención nominativa al Centro de Documentación Europea de la Universidad de Córdoba	60.000,00 €	60.000,00 €	100 %
Subvención nominativa al Centro de Documentación Europea de la Universidad de Granada	65.000,00 €	65.000,00 €	100 %
Subvención nominativa al Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla	71.250,00 €	71.250,00 €	100 %
Subvención nominativa al Centro Europe Direct de la universidad de Sevilla	25.000,00 €	25.000,00 €	100 %
Subvención nominativa al Centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Almería.	25.000,00 €	25.000,00 €	100 %



Subvención nominativa al Centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Córdoba	25.000,00 €	25.000,00 €	100 %
Subvención nominativa al Centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Granada	25.000,00 €	25.000,00 €	100 %
Subvención nominativa al Centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Huelva	25.000,00 €	25.000,00 €	100 %
Subvención nominativa al Centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Málaga	25.000,00 €	25.000,00 €	100 %
Subvención nominativa al Centro Europe Direct de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar	26.457,00€	26.457,00€	100 %
Subvención nominativa al Europe Direct de la Asociación para el desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba – ADEGUA	30.612,00€	30.612,00€	100 %
Subvención nominativa al centro Enterprise Europe Network de la Confederación de Empresarios de Andalucía	25.000,00 €	25.000,00 €	100 %
Subvención nominativa al centro Enterprise Europe Network del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación	25.000,00 €	25.000,00 €	100 %
Subvención nominativa a la FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO	1.767.404,00 €	1.767.404,00 €	100 %
Subvención nominativa a REAL AUTOMÓVIL CLUB DE ESPAÑA.	25.000 €	0 €	0 %
Subvención nominativa a la FUNDACIÓN DESTINO DEL ROCÍO	275.000 €	275.000 €	100 %

3.2.3.- Subvenciones de carácter excepcional concedidas

En el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza se había previsto llevar a cabo un total de 4 líneas de subvenciones, 3 regladas y una nominativa. No obstante, tras el desastre natural que tuvo lugar en la Comunidad Valenciana como consecuencia de la DANA del pasado 29 de octubre se hizo una modificación presupuestaria para poner a disposición de las comunidades andaluzas de las zonas afectadas ayudas económicas para sufragar gastos materiales de sus respectivas sedes. En consecuencia, se han ejecutado 9 subvenciones desde ese Servicio, 5 con carácter excepcional.

a) Subvención excepcional a la ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA ALFAFAR.

Esta subvención excepcional está destinada a sufragar gastos materiales ocasionados por la DANA que tuvo lugar el pasado 29 de octubre de 2024 en la Comunidad Valenciana. Esta ayuda está dirigida a comunidades andaluzas inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluza (ROCA) en la



Demarcación IV Levante que la solicitaran, en este caso la ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA ALFAR, con nº ROCA 23.

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
0160010000 G/82A/78001/00/01 SUBVENCIONES EXCEPCIONALES COMUNIDADES ANDALUZAS	0,00 €	43.312,00 €

b) Subvención excepcional a la ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE ALDAIA.

Esta subvención excepcional está destinada a sufragar gastos materiales ocasionados por la DANA que tuvo lugar el pasado 29 de octubre de 2024 en la Comunidad Valenciana. Esta ayuda está dirigida a comunidades andaluzas inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas (ROCA) en la Demarcación IV Levante que la solicitaran, en este caso la ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE ALDAIA, con nº ROCA 135.

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
0160010000 G/82A/78001/00/01 SUBVENCIONES EXCEPCIONALES COMUNIDADES ANDALUZAS	0,00 €	15.600,00 €

c) Subvención excepcional al CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE ALAQUAS.

Esta subvención excepcional está destinada a sufragar gastos materiales ocasionados por la DANA que tuvo lugar el pasado 29 de octubre de 2024 en la Comunidad Valenciana. Esta ayuda está dirigida a comunidades andaluzas inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas (ROCA) en la Demarcación IV Levante que la solicitaran, en este caso la CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE ALAQUAS, con nº ROCA 241.

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
0160010000 G/82A/78001/00/01 SUBVENCIONES EXCEPCIONALES COMUNIDADES ANDALUZAS	0,00 €	1.540,00 €

d) Subvención excepcional al CENTRO CULTURAL ANDALUZ "AMIGOS DEL SUR" de XIRIVELLA.

Esta subvención excepcional está destinada a sufragar gastos materiales ocasionados por la DANA que tuvo lugar el pasado 29 de octubre de 2024 en la Comunidad Valenciana. Esta ayuda está dirigida a comunidades andaluzas inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas (ROCA) en la Demarcación IV Levante que la solicitaran, en este caso la CENTRO CULTURAL ANDALUZ "AMIGOS DEL SUR", con nº ROCA 266.



Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
0160010000 G/82A/78001/00/01 SUBVENCIONES EXCEPCIONALES COMUNIDADES ANDALUZAS	0,00 €	10.441,58 €

e) Subvención excepcional al ASOCIACIÓN CULTURAL DE REQUENA AMIGOS DE ANDALUCÍA.

Esta subvención excepcional está destinada a sufragar gastos materiales ocasionados por la DANA que tuvo lugar el pasado 29 de octubre de 2024 en la Comunidad Valenciana. Esta ayuda está dirigida a comunidades andaluzas inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluza (ROCA) en la Demarcación IV Levante que la solicitaran, en este caso la ASOCIACIÓN CULTURAL DE REQUENA AMIGOS DE ANDALUCÍA, con nº ROCA 342.

Partida presupuestaria	Planificado 2024	Ejecutado 2024
0160010000 G/82A/78001/00/01 SUBVENCIONES EXCEPCIONALES COMUNIDADES ANDALUZAS	0,00 €	900,00 €

ÁREAS/ OBJETIVOS	Planificado 2024	Ejecutado 2024	Ejecución %
Subvención excepcional a la ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA ALFAFAR.	0,00 €	43.312,00 €	
Subvención excepcional a la ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE ALDAIA.	0,00 €	15.600,00 €	
Subvención excepcional al CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE ALAQUAS.	0,00 €	1.540,00 €	
Subvención excepcional al CENTRO CULTURAL ANDALUZ "AMIGOS DEL SUR" de XIRIVELLA.	0,00 €	10.441,58 €	
Subvención excepcional al ASOCIACIÓN CULTURAL DE REQUENA AMIGOS DE ANDALUCÍA.	0,00 €	900,00 €	